

Informe de Auditoría Definitivo
Expte. N° 242-5.362/16

Al Sr. Intendente del
Municipio de San Antonio de los Cobres
Don Leopoldo Salva

Presente

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito del Municipio de San Antonio de los Cobres, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto

Se realizó una auditoría financiera y de legalidad, que se tramita en Expediente N° 242-5.362/16 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución AGPS N° 60/15. Código de proyecto II-31/16.

Ente auditado: Municipalidad de San Antonio de los Cobres

Objetivo:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

- Evaluar la integridad, titularidad, registración y exposición de la información contenida en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/14.

Estado de Tesorería

- Evaluar Ingresos y Egresos detallados por conceptos determinando los fondos existentes en el Municipio al 31/12/14.

Estado de Bienes

- Determinar existencia de Bienes de Uso a la fecha de cierre del ejercicio 2014, evaluando, titularidad, integridad, exposición y correcta registración de los mismos.

Alcance: Auditoría Financiera y de Legalidad.

Período auditado: Ejercicio Financiero 2014

II. Alcance del trabajo

II.1. Consideraciones Generales

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01 -en base a la información suministrada por el Municipio de San Antonio de los Cobres y terceros-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan las conclusiones se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Municipalidad. En cumplimiento del programa de trabajo se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias:

- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento de documentación (Resoluciones, Manuales de Misiones y Funciones, Manual de Procedimientos, normativa, contratos, convenios, etc.), análisis y evaluación.
- Relevamiento, observación y evaluación del sistema de control interno de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres (entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión).
- Relevamiento del circuito administrativo y controles implementados relativos a los rubros integrantes de Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos.
- Obtención de confirmaciones escritas por parte de los responsables del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.

- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio del Ejercicio 2014, con su respectiva documentación respaldatoria.
- Comprobación global de razonabilidad con el Presupuesto Anual y Ejecución Presupuestaria del Municipio.
- Comprobación de cálculos aritméticos.
- Verificación del sistema de archivo y resguardo de la documentación respaldatoria.

II.1.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- Ley Nacional N° 25.345: Prevención de la Evasión Fiscal.
- Resolución General A.F.I.P. N° 1.874/04: Régimen General de Retención.
- Resolución General A.F.I.P. N° 1.817/05: Consulta de la condición tributaria vía “internet”.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 3.382: Régimen de Declaración de Bienes de la Provincia y su modificatoria Ley Provincial N° 6.547.
- Ley Provincial N° 5.082: Coparticipación a Municipios.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.068: Estatuto del Empleado Municipal.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Ley Provincial N° 6.504: Emergencia Económica.

- Ley Provincial N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.
- Ley Provincial N° 7.030: Disciplina Fiscal
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Decreto Ley N° 705/57, Ley de Contabilidad (LCP).
- Decreto Ley N° 9/75, Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Resolución General N° 08/03 DGR: Régimen de Retención Impuesto a las Actividades Económicas.

De Carácter Particular:

- Ordenanza N°14/13: Fija el Presupuesto General de Gastos e Inversiones para el Ejercicio 2014.
- Ordenanza N°09/15: Aprobación del Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Ejercicio 2014.
- Ordenanza N°428/15: Promulgación Ordenanza N°09/15

II.1.3. Documentación aportada

Durante la tarea de campo realizada en el expediente de referencia fue obtenida la documentación que a continuación se detalla:

1. Ordenanza Presupuestaria N°14/2013 de fecha 28/11/13.
2. Presupuesto General de Recursos y Gastos-Ejercicio 2014-.
3. Resolución N°428/15 de fecha 04/12/15 sobre promulgación de la Ordenanza N°009/15. Aprobación de las modificaciones presupuestarias. (Art.N°3 de la ordenanza mencionada.)
4. Ordenanza N°009/15 de fecha 25/11/15 referida a la aprobación de la ejecución presupuestaria Anual-Ejercicio 2014-de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
5. Ordenanza N°021/11 de fecha 28/12/11 relativa a la aprobación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
6. Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal.

7. Plan de Obras Públicas- Ejercicio 2014-.
8. Ordenanza N°001/12 de fecha 03/05/12 sobre aprobación del Programa Social de Entrenamiento Laboral Temporario de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
9. Ordenanza Tarifaria N°001/14.
10. Planillas de la Coparticipación Nacional.
11. Planillas de la Coparticipación Provincial.
12. Planillas-Fondo Compensador de regalías no productores-.
13. Fondo Compensador Municipal.
14. Ordenanza N° 030/14 referida a autorizar al Poder Ejecutivo Municipal para enajenar los lotes de propiedad del Municipio de San Antonio de los Cobres detallados en la misma.
15. Listados de Personal-Plan de Entrenamiento Laboral-Año 2014, Plan de Entrenamiento Laboral 2 y Personal Red de Cloacas. En las planillas se especifica apellido y nombre, tareas y D.N.I. del personal afectado al mismo.
16. Nómina de Personal del Municipio.
17. Constancia de seguro “La Segunda-Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A” con Nómina de Personal-Contrato de afiliación N° 98131 con vigencia desde el 01/04/14 hasta el 31/03/15.
18. Legajos N° 022, N° 076, N°189 y N°348 correspondientes al Personal del Municipio referido.
19. Resoluciones municipales:
 - N°065/14, N°079/14, N°087/14 sobre otorgamientos de habilitaciones municipales por determinados rubros y N° 078/14 referida al otorgamiento de cambio de rubro de un negocio de la localidad de San Antonio de los Cobres.
 - N°066/14, N°067/14, N°068/14, N°069/14 y N°070/14 de fecha 12/02/14 relativas a bajas de habilitaciones municipales de vehículos para realizar el Servicio de Transporte

Público de Remis en la Jurisdicción Territorial del Municipio de San Antonio de los Cobres.

- N°072/14, N°075/14, N°081/14, N°084/14, N°088/14, N°090/14, N°092/14, N°093/14, N°094/14, N°095/14, N°097/14, N°098/14, N°099/14, N°100/14, N°103/14 referidas a autorizaciones para habilitar locales para reuniones sociales, festival de la cumbia, festival de la canción juvenil, canto con caja, bailes públicos en instalaciones del Complejo Municipal, Club Vial Cinco, Club Deportivo Unión Pomense, Club Los Andes de la localidad de San Antonio de los Cobres, así también en el Centro Vecinal de la localidad de Olacapato-Departamento Los Andes-.
- N°073/14 de fecha 14/02/14 sobre aprobación del Reglamento Interno de la Residencia Educativa “San Antonio de los Cobres, en la Ciudad de Salta, dependiente de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres- Departamento Los Andes.
- N° 085/14 de fecha 21/02/14 referida a la constancia del pago efectuado de un lote- Recibo Oficial N°18280- a fin de la habilitación para gestionar el título correspondiente; N°089/14 de fecha 24/02/14 sobre eximición del impuesto municipal de la tasa de recolección y mantenimiento del servicio eléctrico e impuesto inmobiliario de un catastro específico, acorde a una solicitud efectuada por el interesado; N°076/14 sobre la aceptación de la venta a favor de un particular determinado de un lote identificado a fin de habilitarla para la gestión del título correspondiente; N°080/14 de fecha 18/02/14 relativa a la constancia de la cancelación por la venta de un lote municipal.
- N°074/14, N°077/14, N°102/14, N°104/14, N°83/14 relativas al personal, organización interna y administración municipal.
- N°082/14 de fecha 18/02/14, N°091/14 de fecha 24/02/14; N°101/14 de fecha 27/02/14 y N°106/14 de fecha 05/03/14 referidas a dejar a cargo la atención del despacho de la Intendencia de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, al Secretario de Gestión y

Administración del Municipio mencionado de modo precedente, en ausencia del Intendente Municipal.

20. Resoluciones de la toma de posesión de la Intendencia de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres y referentes a designaciones de funcionarios municipales.
21. Registro de Mesa de Entrada-Año 2014-.
22. Documentación proporcionada por el Concejo Deliberante de San Antonio de los Cobres:
 - Registro de declaraciones- Año 2014-.
 - Registro de solicitudes de informes-Año 2014-.
 - Registro de resoluciones.
 - Registro de ordenanzas.
 - Registro de notas recibidas-Año 2014-
 - Registro de notas emitidas-Año 2014-.
23. Cuestionario de Control Interno Legal.
24. Títulos del automotor, pólizas de seguros, cédulas de identificación de vehículos, facturas concernientes a los vehículos oficiales.
25. Resoluciones de los funcionarios que prestan servicios en el Municipio referido:
 - **N°071/14** de fecha 14/02/14, **N°086/14** de fecha 21/02/14, **N°096/14** de fecha 26/02/14 y **N° 105/14** de fecha 28/02/14 referidas a la toma de posesión en el cargo de Intendente de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
 - **N°338/11** de fecha 10/12/11 sobre designación de la Secretaria de Servicios Sociales y Protección Ciudadana del Municipio mencionado de modo precedente.
 - **N°339/11** de fecha 10/12/11 relativa a la designación del Secretario General de Gestión y Administración de la Municipalidad referida.
 - **N°340/11** de fecha 10/12/11 referente a la designación del Secretario de Ambiente y Producción de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.

- N°341/11 de fecha 10/12/11 sobre designación de la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio pre-mencionado.
- N°342/11 de fecha 10/12/11 relativa a la designación de la Tesorera de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.
- N°359/11 de fecha 12/12/11 referida a la designación de la Jefa de Personal.
- N°319/13 de fecha 10/12/13 sobre designación del Secretario de Gestión y Administración en el Municipio de San Antonio de los Cobres.
- N°320/13 de fecha 19/12/13 relativa a la designación de la Secretaria de Servicios Sociales y Protección Ciudadana del Municipio de San Antonio de los Cobres.

II.2. Limitaciones al alcance

No fueron suministrados los siguientes Estados Demostrativos:

- De la Situación del Tesoro (art. 50 inc. 8 LCP), impidiendo analizar la posición financiera del Municipio.
- De la situación de los Bienes, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre. (art. 50 inc. 10 LCP)

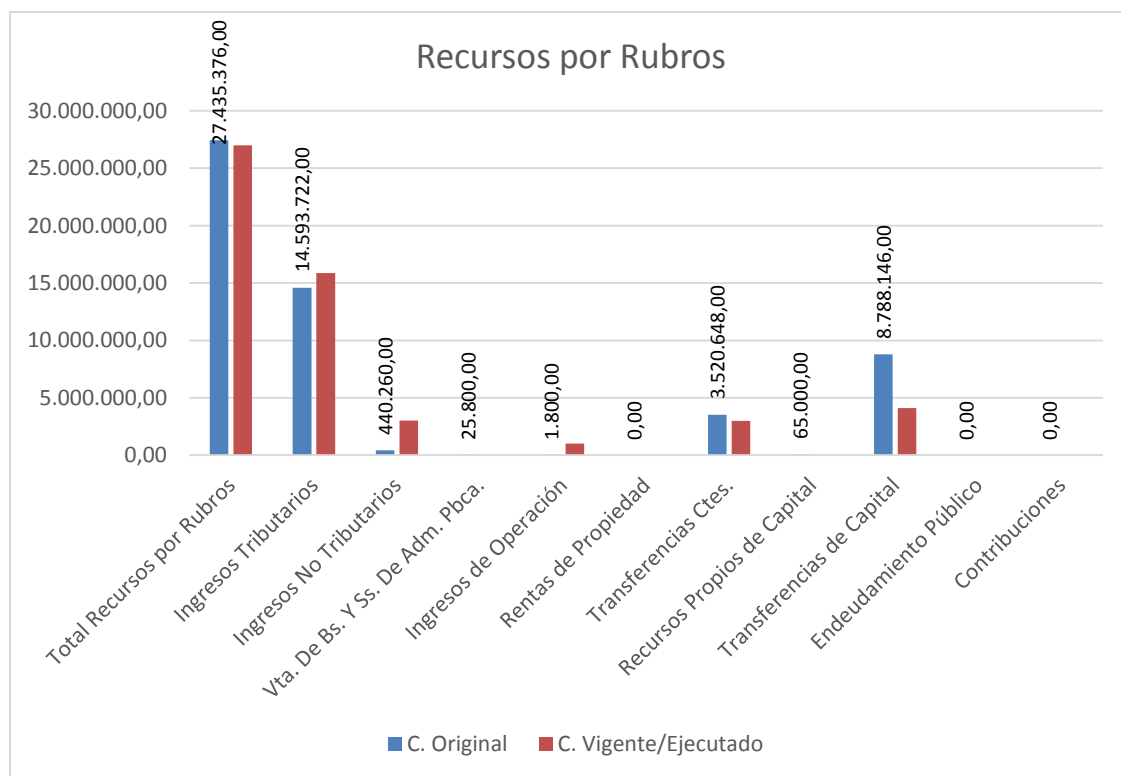
III. Aclaraciones Previas

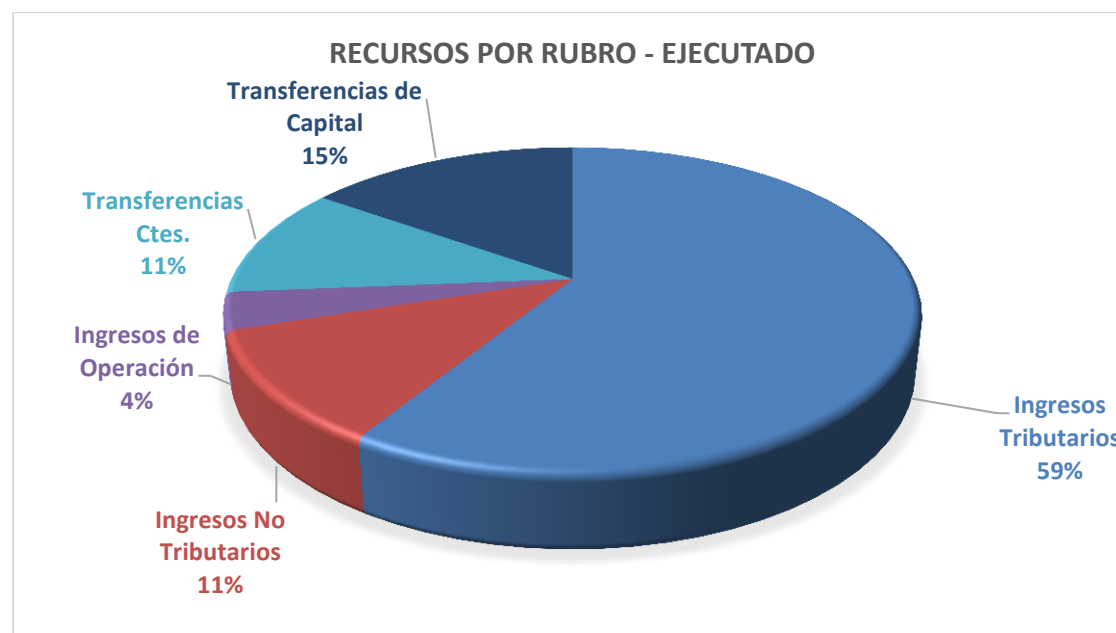
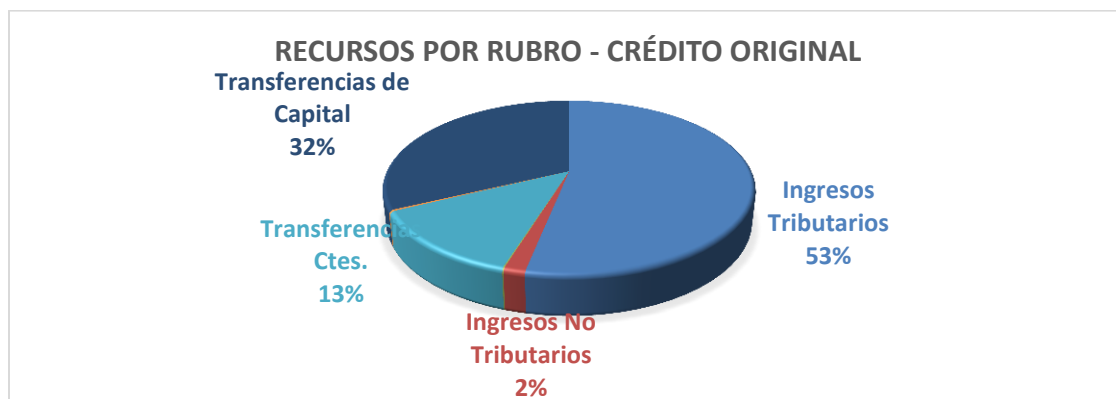
La Ejecución presupuestaria de Recursos 2014 remitido por el DEM es la siguiente:

RECURSOS POR RUBROS - PERIODO 2014

CONCEPTO	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES		CREDITO VIGENTE	TOTAL EJECUTADO
		AUMENTOS	DISMINUCIONES		
Total Recursos por Rubros	27.435.376,00	9.243.656,48	9.680.234,16	26.998.798,32	26.998.798,32
Ingresos Tributarios	14.593.722,00	1.385.329,37	100.636,10	15.878.415,27	15.878.415,27
Ingresos No Tributarios	440.260,00	2.902.538,02	323.288,25	3.019.509,77	3.019.509,77
Vta. De Bs. Y Ss. De Adm. Publica	25.800,00	0,00	25.800,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	1.800,00	999.601,25	0,00	1.001.401,25	1.001.401,25
Rentas de Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTO	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES		CREDITO VIGENTE	TOTAL EJECUTADO
		AUMENTOS	DISMINUCIONES		
Transferencias Corrientes	3.520.648,00	1.905.623,14	2.435.137,20	2.991.133,94	2.991.133,94
Recursos Propios de Capital	65.000,00	0,00	65.000,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	8.788.146,00	2.050.564,70	6.730.372,61	4.108.338,09	4.108.338,09
Endeudamiento Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





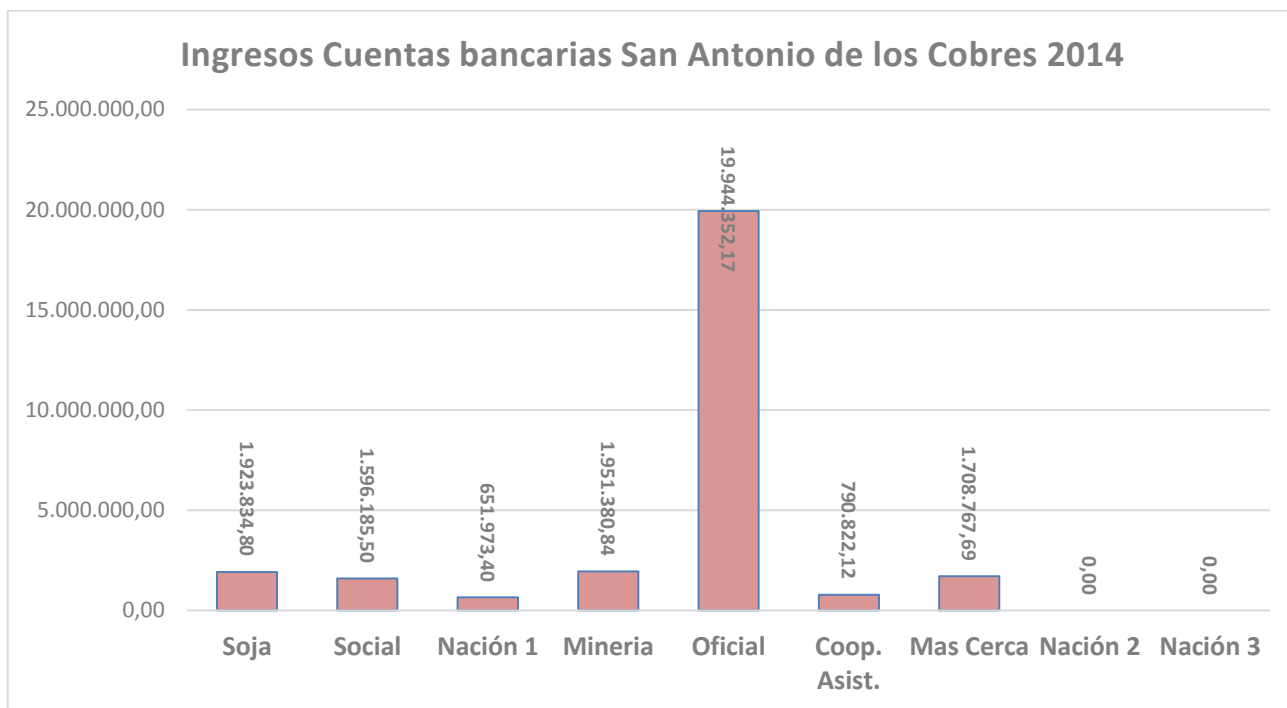
Asimismo se expone en el siguiente cuadro, el saldo al cierre de ejercicio de las distintas cuentas bancarias, de las cuales el titular es el Municipio de San Antonio de los Cobres:

Cuentas bancarias Municipio de San Antonio de los Cobres - Saldo al 31/12/14

Banco	N° Cta.	Denominación	Saldo al 31/12	
			Deudor	Acreedor
MACRO	3-100-0940189129-0	Soja	-	80,60
MACRO	3-100-0940613645-0	Social	-	316,19
NACION	4530011806	-	-	1.490,45
MACRO	3-100-0004001213-9	Minería	-	766,27
MACRO	3-100-0040000023-1	Oficial	-	9.658,14
MACRO	3-100-0004300709-3	Cta. Coop. Asist.	2.427,57	-
MACRO	3-100-0941021194-3	Más Cerca	530,71	-
NACION	4530095486	-	-	0,00
NACION	4530095589	-	-	0,00

El detalle de lo que ingresó a cada cuenta bancaria en el periodo auditado es el siguiente:

Nom. Cta.	Banco Macro Fdo. Fed. Sol.	Banco Macro Acción Social	Banco Nación	Banco Macro Minería	Banco Macro Oficial	Banco Macro Coop. Asist.	Banco Macro Más Cerca	Banco Nación Programa	Banco Nación Centro
N° Cta.	9401891295	9406136450	4530011806	40012139	40000231	43007093	9410211943	4530095486	4530095589
Enero	56.090,58	63.257,38	100.892,40	205.520,87	1.615.236,37	44.455,32	493.343,92	0,00	0,00
Febrero	51.151,88	63.257,42	0,00	504.500,92	1.317.259,37	69.823,22	0,00	0,00	0,00
Marzo	69.124,19	84.132,00	0,00	120.985,80	1.319.753,71	57.155,42	245.753,66	0,00	0,00
Abril	375.171,48	84.132,00	0,00	92.636,40	1.412.371,73	50.308,01	0,00	0,00	0,00
Mayo	424.311,01	77.604,00	0,00	135.201,26	1.439.811,97	58.057,41	295.749,39	0,00	0,00
Junio	183.420,43	69.732,00	0,00	228.084,10	1.615.979,05	57.411,21	0,00	0,00	0,00
Julio	227.769,00	69.732,00	0,00	60.642,59	1.523.901,23	57.374,68	457.142,57	0,00	0,00
Agosto	122.408,98	69.732,00	0,00	151.180,76	1.634.064,24	102.984,75	0,00	0,00	0,00
Setiembre	110.001,18	69.732,00	495.969,00	233.237,97	1.857.726,80	45.887,66	94.361,91	0,00	0,00
Octubre	146.726,38	155.842,00	0,00	89.774,30	1.844.496,00	75.433,23	122.416,24	0,00	0,00
Noviembre	94.564,04	697.332,00	0,00	91.607,19	2.013.577,88	86.429,79	0,00	0,00	0,00
Diciembre	63.095,65	91.700,70	55.112,00	38.008,68	2.350.173,82	85.501,42	0,00	0,00	0,00
Total	1.923.834,80	1.596.185,50	651.973,40	1.951.380,84	19.944.352,17	790.822,12	1.708.767,69	0,00	0,00
Sdo al 31/12	80,60	316,19	1.490,45	766,27	9.658,14	-2.427,57	-530,71	0,00	0,00



Bienes Inmuebles - Municipio de San Antonio de los Cobres al 31-12-2014.

Nº Catastro	Superficie	Condiciones	Barrio	Fecha de Inscripción	% Dominio	Tipo
3	555,45	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
21	276	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
22	276	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
23	294,4	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
25	1190,21	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
27	350	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
28	288	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
30	456	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
31	628,5	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
32	539,55	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano

Nº Catastro	Superficie	Condiciones	Barrio	Fecha de Inscripción	% Dominio	Tipo
33	456,6	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
34	360	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
39	387,5	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	07-dic-89	100%	Urbano
40	387,5	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-abr-89	100%	Urbano
41	397,95	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
42	480,9	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
43	213,6	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
48	164	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
49	169,62	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
50	796,45	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	31-mar-53	100%	Urbano
51	518,71	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
54	398,75	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
55	330	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
56	408	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
57	415,8	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
58	453,6	Baldío	VIALIDAD-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
110	466,82	Baldío	CENTRO-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
111	852,47	Baldío	CENTRO-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
137	390	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
143	540	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
181	512	Baldío	CENTRO-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
225	417,65	Baldío	CENTRO-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
226	482,78	Baldío	CENTRO-S.A.DE LOS COBRES	14-jul-89	100%	Urbano
229	404,25	Baldío	CENTRO-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
239	682,5	Baldío	JUSTO JUEZ-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
241	682,5	Baldío	JUSTO JUEZ-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
242	682,5	Baldío	JUSTO JUEZ-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
243	682,5	Baldío	JUSTO JUEZ-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
245	682,5	Baldío	JUSTO JUEZ-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
246	682	Baldío	JUSTO JUEZ-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
251	591,5	Baldío	JUSTO JUEZ-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano

Nº Catastro	Superficie	Condiciones	Barrio	Fecha de Inscripción	% Dominio	Tipo
261	614,8	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
275	346,8	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
276	346,8	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
277	346,8	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
278	346,8	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
279	346,8	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
280	332,5	Baldío	ZABALETA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
288	320,62	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
289	420	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
295	630	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
296	580	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
299	0	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
300	636	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
301	475,5	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
302	760	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
303	761,59	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
304	478,67	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
305	465	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
306	563,16	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
307	564,41	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
308	475,5	Baldío	ZABALETA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
309	473,91	Baldío	ZABALETA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
311	758,42	Baldío	ZABALETA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
312	475,5	Baldío	ZABALETA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
313	627	Baldío	ZABALETA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
315	659,55	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
325	595	Baldío	ZABALETA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
333	750	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
335	248	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano

Nº Catastro	Superficie	Condiciones	Barrio	Fecha de Inscripción	% Dominio	Tipo
337	376,87	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
338	360,93	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
339	491,25	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
365	248,4	Baldío	GENERAL	14-dic-89	100%	Urbano
366	259,2	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
368	324	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
376	584,8	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
377	584,8	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
391	869,5	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
393	513,75	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
418	386,25	Baldío	BELGRANO-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
419	494,68	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
420	499,2	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
429	487,5	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
433	368,44	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
434	534,3	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
435	551,45	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
438	658,5	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
439	502,8	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
440	499,8	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
441	499,8	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
443	791,35	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
445	583,1	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
446	499,8	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
447	499,8	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
461	1233	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
463	633,75	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano

Nº Catastro	Superficie	Condiciones	Barrio	Fecha de Inscripción	% Dominio	Tipo
464	845,25	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
465	1344	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
466	1117,25	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
467	1170	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
468	1290	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
469	1188,5	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
470	1177	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
471	1084	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
472	1086,5	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
474	4322	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
475	576	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
477	720	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
478	3185	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
479	1175	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
482	8749	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
483	352	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
484	467,5	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
485	11502	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
486	8218,75	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
487	462	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
488	6506,5	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
489	768,75	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
490	902,1	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
491	605,25	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
492	440	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
493	924	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano
494	847	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
495	1936	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
496	375	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
498	456	Baldío	EL CHAYARCITO-S.A.DE LOS COBR	14-dic-89	100%	Urbano

Nº Catastro	Superficie	Condiciones	Barrio	Fecha de Inscripción	% Dominio	Tipo
499	705	Baldío	EL CARMEN-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
549	705	Baldío	EL CARMEN-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
553	705	Baldío	EL CARMEN-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
555	705	Baldío	EL CARMEN-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
556	705	Baldío	EL CARMEN-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
557	379,76	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
559	379,76	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
561	379,76	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
563	379,76	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
564	379,76	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
565	379,76	Baldío		07-dic-89	100%	Urbano
566	379,76	Baldío	GENERAL	14-dic-89	100%	Urbano
567	379,76	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
568	379,76	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
619	665	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
620	560	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
621	750	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
622	750	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
631	560	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
633	525	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
634	525	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
635	671,3	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
639	560	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	07-dic-89	100%	Urbano
640	665	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
641	527,85	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
642	527,85	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
643	671,65	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
647	560	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
651	661,5	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
653	997,5	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano

Nº Catastro	Superficie	Condiciones	Barrio	Fecha de Inscripción	% Dominio	Tipo
654	755	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
656	661,5	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
659	560	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
660	661,5	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
661	523,5	Baldío	USINA-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
668	596,25	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
670	596,25	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
672	603,75	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
673	525	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
674	525	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
675	525	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
676	603,75	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
677	596,25	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
678	596,25	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
682	525	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
684	525	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
689	596,25	Baldío	GENERAL	14-dic-89	100%	Urbano
690	603,75	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
691	525	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
692	525	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
695	596,25	Baldío	PORTAL-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
819	2000	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
820	19321,23	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
821	900	Baldío	CENTRO-S.A.DE LOS COBRES	14-dic-89	100%	Urbano
1303	636,61	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
1304	237,79	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
1305	368,02	Edificado		14-nov-89	100%	Urbano

Nº Catastro	Superficie	Condiciones	Barrio	Fecha de Inscripción	% Dominio	Tipo
1306	250	Baldío	CASEROS-S.A.DE LOS COBRES	14-nov-89	100%	Urbano
1307	250	Edificado		14-nov-89	100%	Urbano
1308	253,55	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
1311	1162,77	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
1312	1441,57	Baldío		14-nov-89	100%	Urbano
1314	1181,75	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
1444	322,7	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
1445	195,5	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
1446	205,61	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
1447	403,72	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
1448	330,27	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
1449	321,68	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
1450	306,35	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
1451	2499	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
1452	588	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
1453	735	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
1454	754,6	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
1455	884,2	Baldío		14-dic-89	100%	Urbano
1463	0	Baldío		19-ene-15	100%	Rural
1482	1240,49	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano
1483	809,02	Edificado		14-dic-89	100%	Urbano

Respecto a los fondos transferidos por el Ex - Ministerio de Derechos Humanos, en el marco de la descentralización de Programas Sociales, la información provista es la siguiente:

San Antonio de los Cobres 2014						
Transferencia Fondos Ministerio Derechos Humanos -Asistencia Crítica						
Fecha	Tipo	Nº OP	Mes	Debe	Haber	Estado
14/02/2014	OP	14002546	1	22.675,75	22.675,75	RENDIDO
14/02/2014	OP	14002582	1	28.526,00	28.526,00	RENDIDO
14/02/2014	OP	14009635	2	22.675,75	22.675,75	RENDIDO
14/02/2014	OP	14009696	2	28.526,00	28.526,00	RENDIDO
11/03/2014	OP	14017193	3	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
11/03/2014	OP	14017455	3	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
08/04/2014	OP	14029866	4	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
08/04/2014	OP	14029974	4	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
12/05/2014	OP	14044091	5	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
12/05/2014	OP	14044298	5	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
09/06/2014	OP	14060658	6	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
09/06/2014	OP	14060753	6	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
11/07/2014	OP	14078019	7	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
11/07/2014	OP	14078191	7	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
08/08/2014	OP	14094323	8	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
08/08/2014	OP	14094499	8	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
09/09/2014	OP	14111171	9	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
09/09/2014	OP	14111572	9	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
09/10/2014	OP	14133645	10	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
09/10/2014	OP	14133720	10	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
12/11/2014	OP	14151101	11	27.696,00	27.696,00	RENDIDO
12/11/2014	OP	14151465	11	34.802,00	34.802,00	RENDIDO
23/12/2014	OP	14172484	12	27.695,00	27.695,00	RENDIDO
23/12/2014	OP	14172555	12	34.799,00	34.799,00	RENDIDO
			Totales	727.379,50	727.379,50	

III.1. Cumplimiento de la Legislación Vigente

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, atendiendo a los principios de legalidad, economía,

eficiencia y eficacia y la sujeción al ordenamiento jurídico prescripto en el art. 2º de la Ley Provincial 7.103, se ha considerado como parámetro primordial la elaboración y/o aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen influir y decidir significativamente en los actos jurídicos, operaciones, procedimientos y acciones en general por parte del ente auditado.

III.2. Control Interno

El Art. 176 de la Constitución Provincial establece que compete a los Municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y Leyes de Municipalidades darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera.

De acuerdo a los Arts. 24 de la Ley N° 1.349, está a cargo de los Intendentes la dirección general de la administración de las Municipalidades. Esa función directiva comprende una gran variedad de niveles de responsabilidad y de especialización, desde la formulación de los objetivos y de las grandes líneas para alcanzarlos, hasta la ejecución material más concreta y casuística, pasando por todas las fases de regulación, planificación, programación, presupuestación, implementación, gestión, control, evaluación, etc. El Art. 30 inc. 8) del mismo texto legal dispone, para poder llevar adelante esta función, entre las atribuciones del Intendente la de establecer y reglamentar el funcionamiento de las oficinas de la administración municipal.

La Ley 1.349, Orgánica de Municipalidades establece en su Art. N° 30 que: *“Los Intendentes ejercen la jefatura administrativa de la Municipalidad siendo los encargados de cumplir y hacer cumplir las leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales. Sus atribuciones y deberes son:8. Establecer y reglamentar el funcionamiento de las oficinas de la administración municipal.”*

De la normativa transcripta surge claramente la obligatoriedad de dotar formalmente a la Administración Municipal de una Estructura Organizativa, ya sea a través de un Manual de

Organización, el que puede o no incluir la representación gráfica a través de un Organigrama, y/o del Manual de Misiones y Funciones.

Conforme la Resolución AGPS N° 61/01, a efectos de la integridad y suficiencia del presente informe, se realizan a continuación comentarios y observaciones correspondientes al análisis y evaluación de los aspectos contables, financieros y de legalidad relacionados con el objeto de la auditoría.

IV. Comentarios y Observaciones

IV.1. Aspectos Organizativos y Control Interno

1. El conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de la organización desde la perspectiva del control interno, no se encuentran definidas en el Departamento Ejecutivo del Municipio de San Antonio de los Cobres, particularmente no cuenta con el Manual de Misiones y Funciones y Manual de Procedimientos, aprobados mediante el instrumento legal correspondiente. En consecuencia no están definidas formalmente las líneas de autoridad y las responsabilidades. Tampoco la administración municipal cuenta con una descripción de los circuitos administrativos en el orden secuencial de su ejecución, y detalle de la documentación que respalda la auto verificación de las operaciones, que permita conocer el funcionamiento interno por parte de empleados y funcionarios para el correcto desarrollo de las actividades.
2. No se ha implementado el Registro de Ordenanzas Municipales, incumpliendo lo dispuesto en el art. N° 104 de la Ley Orgánica Municipal.
3. La administración municipal no confecciona indicadores de gestión a fin de medir: evolución de la recaudación.
4. No se encontraron constancias de arquezos o controles periódicos y sistemáticos sobre los fondos y valores existentes en Tesorería.
5. Respecto al área de Receptoría de la Secretaría de Ingresos Públicos, se detecta que no existe división de funciones entre el responsable de cobro de tributos y el

responsable de actualizar los padrones de contribuyentes, destacando que no existen restricciones de seguridad para el acceso a los mencionados padrones.

6. Se constataron retiros bancarios por importes globales, sin el correspondiente registro de ingreso de los mismos en la Tesorería Municipal. Esto dificulta el control del cumplimiento de la custodia de fondos como responsabilidad asignada al Tesorero por el Art. 63 de la LCP.

IV.2 .Aspectos Legales

7. La Administración Municipal emite en las Resoluciones correspondientes a las modificaciones presupuestarias al final del ejercicio incumpliendo lo establecido en el art. 15 y 22 de la LCP, que obliga a fin de incorporar los Recursos en la oportunidad en que se van produciendo e incrementar los Créditos presupuestarios para su utilización . Esto implica que el DEM, durante el ejercicio 2014 adquirió compromisos y efectuó el pago pertinente, sin que exista crédito autorizado.
8. El ente auditado no cuenta con un registro de Procesos Judiciales en el cual se hallen transcritos los juicios en los cuales la Municipalidad es parte, y su estado procesal.

IV.3. Aspectos Financieros- Contables

Estado de Bienes.

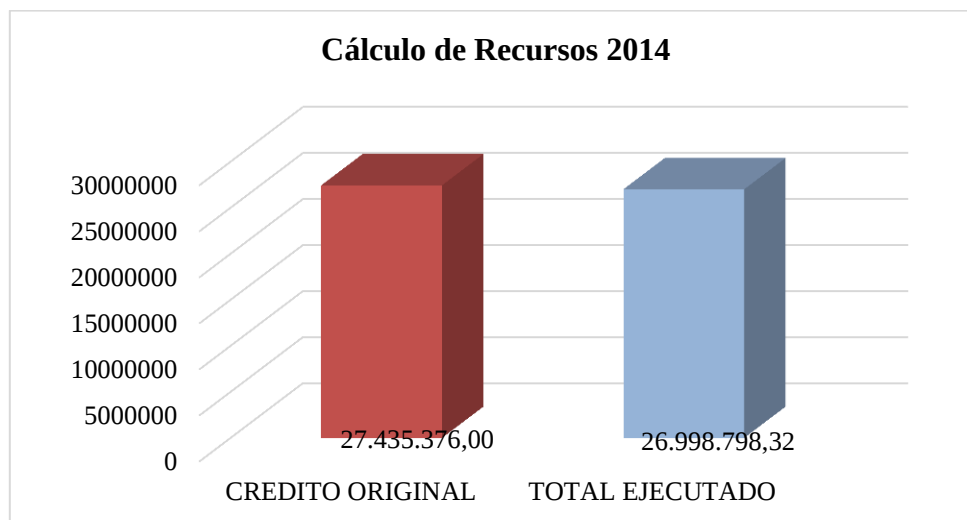
9. No ha sido presentado ante este Órgano de Control el Estado Demostrativo de la situación de los Bienes, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio 2014, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre. (art. 50 inc. 10 LCP) .
10. No está implementado el registro de cargos y descargos de bienes del municipio, lo que significa que no existe asignada ninguna responsabilidad, sobre el resguardo de los activos del municipio.
11. No consta en el área pertinente planillas de alta de bienes y registros de bienes dados de baja.

12. No fueron suministradas las fichas de mantenimiento por cada uno de los vehículos y maquinarias pertenecientes al Patrimonio Municipal, a efectos de registrar el estado de cada unidad, realizar el mantenimiento pertinente, y efectuar el control de reemplazo y costo de repuestos y reparaciones realizadas.
13. El Municipio auditado no cuenta con inventario de bienes, ni los mismos poseen un código que permita su identificación y especificación de su estado. No se encuentra implementado un registro de cargos y descargos de los bienes del municipio, de las altas, ni de aquellos dados de baja por destrucción u obsolescencia.

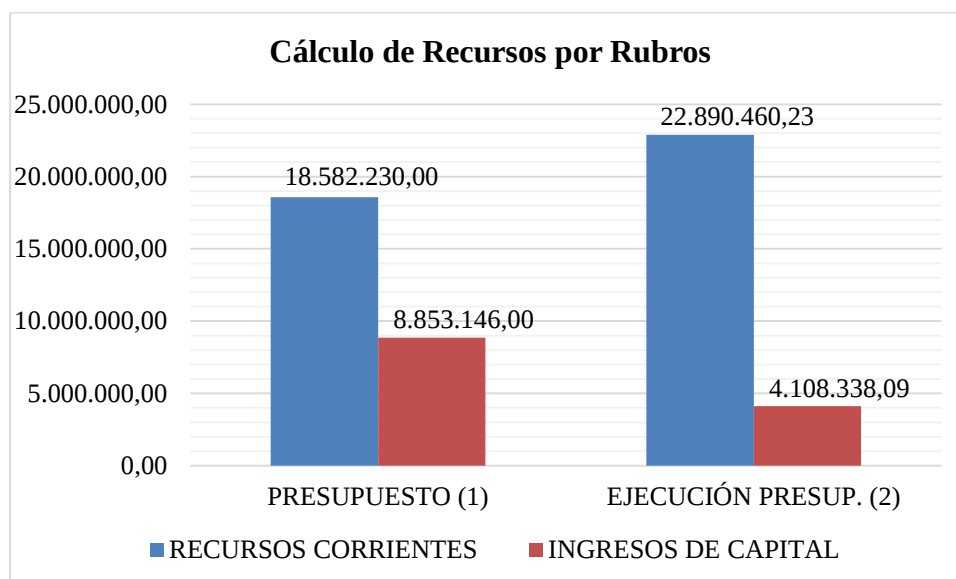
Ejecución Presupuestaria de Recursos

14. La Cuenta General del Ejercicio del año 2014, no fue presentada en tiempo y legal forma ante el Concejo Deliberante y no fue remitida a este Órgano de Control, incumpliendo lo dispuesto en el art.50 LCP, Art.146 y 147 de la carta Orgánica Municipal. Se expone en el siguiente cuadro la información suministrada por el municipio relativa al presupuesto y su ejecución, siendo los montos y desvíos constatados los siguientes:

Ejecución Presupuestaria 2014			Diferencia	
	C. Original	Ejecutado	Importe	%
Recursos	27.435.376,00	26.998.798,32	-436.577,68	98,41 %



Presupuesto y Ejecución de Recursos por Rubro 2014



Estado de Tesorería

15. No fue puesto a disposición de este Órgano de Control el Estado de Tesorería al 31-12-2014, y no consta su presentación formando parte de la Cuenta General del Ejercicio tal como dispone el Art. 50 LCP.

V. Recomendaciones

V.1. Aspectos Organizativos y Control Interno

1. El DEM deberá elaborar el Manual de Misiones y Funciones a fin de determinar cargos y responsabilidades de los agentes y funcionarios públicos responsables de la gestión de los recursos públicos y definir la estructura orgánica a fin de contar con una administración orientada a la búsqueda de la eficiencia, eficacia y economía. Específicamente en el área de Receptoría de la Secretaría de Ingresos Públicos, proceder a asignar a un agente las funciones de cobro de tributos y a otro distinto la responsabilidad de administrar los padrones de contribuyentes, incorporando restricciones de seguridad para el acceso a los mencionados padrones.
2. Asimismo se deberá dictar el instrumento legal de aprobación del mismo.
3. Se deberá elaborar el Manual de Procedimientos a fin de contar con una descripción de los circuitos administrativos, el detalle de la documentación emitida por el DEM que respalda operaciones realizados en las distintas áreas del mismo, que permita conocer el funcionamiento interno y el control de las operaciones ejecutadas.
4. El área correspondiente deberá elaborar indicadores de medición de la gestión a fin contar con información para la toma de decisiones.
5. Para un mayor control de la administración y custodia de los recursos públicos, se sugiere la realización de arqueos periódicos y sistemáticos sobre los fondos y valores existentes en el área de Tesorería.

6. Proceder al registro contable de todos los movimientos de fondos efectuados por la Tesorería, conforme lo establece la normativa vigente, específicamente en lo referido a la custodia de fondos como responsabilidad asignada al Tesorero por el Art. 63 de la LCP.

V.2. Aspectos Legales

7. Emitir en tiempo y forma los instrumentos legales correspondientes a las modificaciones presupuestarias dando cumplimiento a lo establecido en el art. 15 y 22 de la LCP, que obliga a fin de incorporar los Recursos en la oportunidad en que se van produciendo e incrementar los Créditos presupuestarios para su utilización .
8. Implementar el registro de Procesos Judiciales en el cual se hallen transcritos los juicios en los cuales la Municipalidad es parte, y su estado procesal a fin de contar con información sobre la eventual responsabilidad a afrontar por el DEM.

V.3.Aspectos Financieros- Contables

Estado Demostrativo de la Situación de los Bienes.

9. El DEM debe elaborar el Estado Demostrativo de la situación de los Bienes, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre, (art. 50 inc. 10 LCP), el cual deberá elevar para su aprobación al Concejo Deliberante acompañando el Reporte de Ejecución Presupuestaria en tiempo y legal forma.
10. Anualmente el DEM, en el área pertinente deberá elaborar el inventario de bienes al cierre del ejercicio, valorizado, asignando cada bien un código que permita su identificación y especificación de su estado.
11. Proceder a la implementación de un registro de cargos y descargos de bienes del municipio, a fin de que se asigne a cada agente o funcionario, según corresponda, la responsabilidad sobre el resguardo de los activos del municipio,
12. Confeccionar en el área pertinente las planillas de alta de bienes y registros de bienes dados de baja.

13. Implementar las fichas de mantenimiento por cada uno de los vehículos y maquinarias pertenecientes al Patrimonio Municipal, a efectos de registrar el estado de cada unidad, y efectuar el control de reemplazo y mantenimiento.

Ejecución Presupuestaria de Recursos

14. El DEM deberá anualmente en tiempo y legal forma ante el Concejo Deliberante y ante este Órgano de Control la Cuenta General del Ejercicio, y ajustarse a la normativa que rige su funcionamiento como gobierno local.

Estado de Tesorería.

15. El DEM debe presentar, formando parte de la Cuenta General del Ejercicio el Estado de Tesorería, conforme lo dispone el Art. 50 LCP.

VI. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de San Antonio de los Cobres, referida al Ejercicio Financiero 2014, y conforme a Observaciones formuladas en el punto IV, las Limitaciones al alcance indicadas en el punto II, se concluye lo siguiente:

- Al no contar con los estados demostrativos de: Situación del Tesoro y De la Situación de los Bienes al 31-12-2014, que impiden determinar la posición financiera del Municipio, las existencias de Bienes de Uso a la fecha de cierre del ejercicio 2014 y evaluar la titularidad, integridad, exposición y correcta registración de los mismos, esta auditoría se abstiene de emitir opinión.
- En relación al cumplimiento de la normativa vigente, del examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, se califica como regular, atento a los incumplimientos de las normas que se mencionan en el Punto IV de Comentarios y Observaciones de este Informe.
- Con respecto al control interno, las observaciones incluidas en el Punto IV, de este Informe, denotan debilidad en el sistema de control interno, lo que implica la

ausencia de mecanismos de control interno que aseguren la legalidad y celeridad de los procesos, mediante el dictado de los reglamentos o normas procedimentales conducentes a una adecuada administración contable, financiera y de gestión.

VII. Fecha de finalización de las Tareas de campo

Las tareas de campo se realizaron desde el 19/04/2017 al 21/04/2017 quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

VIII. Fecha de emisión del Informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de enero de 2019.

Cra. P. De Bock

Anexo I – BIENES DE USO.



Mercedes Benz Sprinter 2016
Dominio AA506SK



Ford F100 2009
Dominio HZT532



Toyota Hilux 2016
Dominio AA687PY



Mercedes Benz 2017
Dominio AA977HN



Mercedes Benz 1987
Dominio SYH543



Mercedes Benz 2016
Dominio AA506SL



Fiat 1976
Sin Dominio



Pala Mecanica Tiangong
Sin Dominio



Mercedes Benz 2011
Dominio JYF060



Retroexcavadora Caterpillar 1992
Sin Dominio



Moto Honda 2013 Dominio A009JOI



Moto Honda 2013 Dominio A009JOG



Perforadora -
Sin Dominio





Tanque



Tanque



Motonivelador
a HWB- sin
dominio



Acoplado



Chulengo



Acoplado 3 ejes Dominio JCC393



Zampy Hangcha



Retroexcavadora CAT- Sin Dominio

SALTA, 21 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 23

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5362/16 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San Antonio de los Cobres, Periodo 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San Antonio de los Cobres, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos. b) Estado de Bienes. c) Estado de Tesorería - Periodo auditado: Ejercicio 2014;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 60/15 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2.016, correspondiendo la presente al Código de Proyecto II-31-16; del mencionado Programa;

Que con fecha 08 de enero de 2019 el Área de Control N° II emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San Antonio de los Cobres – Periodo: Ejercicio 2014;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 23

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San Antonio de los Cobres - Ejercicio 2014, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos. b) Estado de Bienes. c) Estado de Tesorería - Periodo auditado: Ejercicio 2014; obrante de fs. 128 a 161 del Expediente N° 242-5362/16.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper – Lic. M. San Millán